



DECRETO ALCALDICIO N° 3327 /  
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR  
REQUÍNOA, 28 OCT 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**VISTOS**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N° 250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**CONSIDERANDO**

El correo electrónico de fecha 28.10.2024 del Jefe Departamento de Salud de Requínoa, mediante el cual autoriza solicitud del Enfermero Michael Quezada de Posta Los Lirios por la adquisición de insumos de papelería con cargo a convenio **PLAN DE MEJORA MAIS**.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para realizar la compra de insumos de papelería con Proveedor que no acepta orden de compra, solo dinero en efectivo.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2024.

**DECRETO**

**FIJASE**, la suma de \$450.000- como Fondo Fijo no renovable y por única vez, para adquirir los insumos antes mencionados, con cargo a convenio **PLAN DE MEJORA MAIS**.

**DESIGNASE**, al Sr. Michael Quezada Vasconcelos Rut [REDACTED] para manejar dicho fondo, a la Cuenta Rut [REDACTED] del Banco del Estado de Chile.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARIO MENA NORIEGA  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

CAB / MMN / GVB / tao

**DISTRIBUCION:**

Of. De partes Alcaldía (1)  
Adquisiciones Dpto. Salud (1)  
Ley de Transparencia (1)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO  
ALCALDE (s)